

ANEXO II. ALUMNOS YA MATRICULADOS EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS O ARTÍSTICAS SUPERIORES.
DATOS REFERIDOS AL CURSO ACADÉMICO 2017-2018

1.- Datos del procedimiento:

Nombre del Procedimiento	SOLICITUD DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNOS CON APROVECHAMIENTO ACADÉMICO EXCELENTE
--------------------------	---

2.- Datos a cumplimentar por la Escuela, Facultad, Centro Universitario adscrito o Centro Superior de Enseñanzas Artísticas:

D/Dª Nombre				Apellidos								
Secretario/a de la Escuela, Centro adscrito, Facultad o Centro superior de enseñanzas artísticas:												
CERTIFICA QUE EL ALUMNO/A												
Nombre				Apellidos				DNI /NIE				
Matriculado en el curso ⁽¹⁾ (1º, 2º, 3º, 4º...)								durante el curso académico 2017-2018				
Nombre de la Titulación Oficial												
Ha obtenido una nota media final de ⁽²⁾ :									,		en primera convocatoria ordinaria	
Matriculado en curso completo 2017-2018 (art. 8):							Si	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>		
Superó la totalidad de los créditos matriculados en primera convocatoria ordinaria (art. 10)							Si	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>		
Número total de créditos con Matrícula de Honor / Número total de créditos matriculados ⁽³⁾ :									/			
Del número total de créditos matriculados, indique cuantos son reconocidos o convalidados ⁽⁴⁾ :												

....., a..... de..... de.....

SELLO DE LA UNIVERSIDAD O DEL
CENTRO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS
ARTÍSTICAS

Fdo.: EL SECRETARIO/A DEL CENTRO

- (1) Se establecerá como curso, aquel en que conste con mayor número de créditos (asignaturas en planes antiguos) matriculados.
- (2) Nota media original sin ponderación. La ponderación la realizará posteriormente la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores
- (3) En el caso de estudios no renovados se deberá hacer referencia al número total de asignaturas con Matrícula de Honor / Número total de asignaturas matriculadas. (art. 16.2.b). En el caso de estar vacía esta casilla se entenderán que se certifican 0 créditos/asignaturas con Matrícula de Honor.
- (4) En el supuesto de asignaturas o créditos reconocidos o convalidados se computarán como máximo 20 créditos o 2 asignaturas en el caso de estudios no renovados, salvo que dichas convalidaciones o reconocimientos de créditos estén expresamente establecidos en los correspondientes planes de estudios.(art. 8.e). En el caso de estar vacía esta casilla se entenderán que se certifican 0 créditos reconocidos o convalidados.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "EXCELYERAS", cuya finalidad es el otorgamiento de las ayudas establecidas en la convocatoria, y no se prevén cesiones de datos. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/Alcalá, 32, 3ª planta, 28014 Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.